EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA

CERTIFICA

Que avala los estudios y diseños que soportan el proyecto **"AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** y da constancia de lo siguiente:

a. Que los diagnósticos, estudios y diseños de los componentes del proyecto cumplen con el Reglamento Técnico del Sector de Agua y Saneamiento (RAS) y las priorizaciones que el mismo establece.

b. Que el proyecto aprovecha la infraestructura existente y la adopción de tecnologías sostenibles, ajustadas a la realidad del área de influencia del proyecto, a las condiciones socioeconómicas y a la capacidad de pago de los usuarios del servicio.

c. Para los proyectos de residuos sólidos, adicional a lo establecido en los literales a y b, se debe dar constancia de que el proyecto cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución 754 de 2014, en el Título 2 de la Parte 3 del Decreto 1077 de 2015, así como lo establecido en el capítulo 6 de la Resolución 330 de 2017. *(Por la naturaleza del proyecto este numeral **NO APLICA**)*

d. Que el documento técnico señalado en el ítem 2 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento contiene el análisis de alternativas, el cual incluye los costos de operación, el impacto dentro de la tarifa y justificación de la selección para proyectos de sistemas nuevos de abastecimiento, potabilización, recolección y evacuación de aguas residuales domésticas y pluviales, tratamiento de aguas residuales o rellenos sanitarios. *(Por la naturaleza del proyecto este numeral **NO APLICA**)*

Dado en el municipio de Arauquita, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026.

LUIS FERNANDO PANQUEVA TORRES
Alcalde Municipal Arauquita.